



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2021-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 14 de junio de 2021.

VISTO:



El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria Virtual N° 011-2021, de fecha 11 de junio de 2021, sobre la conformación de la comisión especial para que realice seguimiento de las gestiones de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:



Que, según lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de conformidad al artículo 9, numeral 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el artículo 93 del Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobada mediante la Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDSJB/AYAC, señala que: *las comisiones especiales se constituyen por acuerdo de Concejo Municipal para temas de vital importancia de la Municipalidad que no sean competencia de las comisiones ordinarias o que por urgencia o gravedad del asunto así lo requieran;*

Que, según el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose dilucidado en Sesión de Concejo Ordinaria Virtual N° 011-2021, de fecha 11 de junio de 2021 y con la dispensa del Dictamen respectivo, los miembros del Concejo Municipal de San Juan Bautista, aprobaron la conformación de la comisión especial para que realice seguimiento de las gestiones de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5, artículo 9 - numeral 26, artículo 10, artículo 41 y el inciso 3) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 73 del Reglamento Interno de Concejo Municipal y demás normas conexas. En Sesión de Concejo Municipal Ordinaria Virtual N° 011-2021, de fecha 11 de junio de 2021.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la comisión especial para que realice seguimiento de las gestiones de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, quedando de la siguiente manera:

Regidor Hipólito Cárdenas Anaya	Presidente
Regidora Faustina Quispe Huamani	Vocal
Regidor Cayo Juan Durand Mitma	Secretario

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los regidores miembros de la comisión indicada, Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal y demás órganos estructurados de corresponder con las formalidades según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Abog. Blumer Z. Quispe Casafranca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA